



DECRETO ALCALDICIO N° 00009-6

LITUECHE, 10 ENERO 2026.  
"TRATO DIRECTO PLATAFORMA DE  
COMUNICACIÓN ESCOLAR - ESCUELAS".

DE: 0040.-  
15/01/2026

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley Sep y Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno N° 238 de fecha 31/12/2025, de la Jefa Comunal de UTP solicitando la adquisición de plataforma digital informática para la gestión académica de las escuelas de la comuna.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 05/01/2026.
- Que, el documento fue recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 05/01/2026.
- Que la dimensión esta inserta en los PME de los establecimientos educacionales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado N° 243.125 y N° 243.126, de fecha 11/11/2025, emitidos por Claudio Patricio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, LIRMI CHILE SPA, cumple con los requisitos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra a, de la ley 21.634; El Artículo 72 del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09/12/2024 que designa la Subrogancia de Alcaldía, Secretaria Municipal y Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN ESCOLAR PARA ESCUELA DE LA COMUNA.

LIRMI CHILE SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR       | RUT          | MONTO           | EN PALABRAS   |
|-----------------|--------------|-----------------|---|
| LIRMI CHILE SPA | 76.271.265-2 | \$ 25.999.120.- | Veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil ciento veinte pesos. Valor con impuesto incluido |

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales", con cargo a recursos de Ley SEP.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administradora Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER  
Secretaría Municipal (s)

ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RPV/IRCT//RVS/ACR/IMP/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

